

organización colectiva del derecho individual de legítima defensa y si que esta se pervierte cuando para hacer, desde el Estado, loaría injusto si lo realizara un indi-

. Hoy, muchos ciudadanos en- n precisamente eso: un Estadooso, fragmentado y difícil de im- r, sin una defensa simple, acce- preventiva.

Contraloría controla legalidad, to justo; los tribunales son len- costosos; y otros organismos en funciones distintas. El resul- s un vacío institucional que de- uadano común en clara des- a frente al aparato estatal.

da "Naín-Reta que los carabi litados para c vandalismo, la naria o el terro

En efecto, original pres concurrían la tima defensa c fensa propia, e para impedir

Sin embargo, fueron suprimida impedir un texto como si impide una ag- tar gravemen